



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau".

## DECRETO REGIONAL

Nº. 00000002 -2016/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 15 JUN 2016

La Gobernación Regional de Tumbes ha emitido el Decreto Regional siguiente:

VISTO;

Decreto Regional N° 00000001-2016/GOB.REG-TUMBES-PR. Del 20 de mayo de 2016, la Carta Múltiple CM019-2016/ANGR del 10 de junio de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que los Decretos Regionales establecen normas reglamentarias para la ejecución de las Ordenanzas Regionales, sancionan los procedimientos necesarios para la Administración Regional y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés ciudadano. Los Decretos Regionales son aprobados y suscritos por la Presidencia Regional, con acuerdo del directorio de Gerencias Regionales;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 8° principios rectores de las políticas y gestión, establece como uno de estos principios la Gestión Moderna y Rendición de Cuentas, precisando que "La Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño. Los gobiernos regionales incorporarán a sus programas de acción mecanismos concretos para la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión. La Audiencia Pública será una de ellas. Los titulares de la administración pública regional son gestores de los intereses de la colectividad y están sometidos a las responsabilidades que la ley establezca;

Que, el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificada por la Ley 27902 y la Ley 28926; establece que el

Página 1 | 3





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau".

## DECRETO REGIONAL

Nº. 00000002-2016/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 15 JUN 2016

Gobierno Regional Realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en la que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo;

Que, con Decreto Regional N° 00000001-2016/GOB.REG-TUMBES-PR. Del 20 de mayo de 2016, se convocó a la "I AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS PARA EL AÑO 2016" a realizarse el día sábado 25 de Junio de 2016, a horas 03:00 pm en el Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar de la Región Tumbes;

Que, mediante CM 019-2016/ANGR del 10 de junio de 2016, el Presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales - Ing. Edwin Licona Licona, invita al Gobernador Regional de Tumbes, a participar de la Cumbre de Descentralización y el I Encuentro Nacional de Gobernadores Regionales Denominado Descentralización y Prioridades de la Agenda Pública; magno evento que se realizará en la Ciudad Imperial del Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad los días 24, 25 y 26 de junio del presente. Dicha Cumbre contará con la presencia del electo Presidente de la Republica Dr. PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD y los Electos Congresistas de la República; en atención a ello al finalizar la Cumbre se expondrá la posición institucional en principales temas de la Agenda Estratégica Regional, así como un balance del proceso de descentralización en el Perú.

Que ante la inminente realización de este evento de talla mundial que incide en la visión de desarrollo del país y muy en especial de esta gestión regional, se estima pertinente **disponer el aplazamiento de la Audiencia Pública** en consecuencia modificar el Decreto Regional N° 00000001-2016/GOB.REG TUMBES-PR, en cuanto al extremo referido a la fecha de realización de la misma, fijándose como tal el día sábado 02 de julio del presente;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional;

Estando a lo aprobado en Sesión de Directorio de Gerentes, de fecha 20 de mayo de 2016, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau".

## DECRETO REGIONAL

Nº. 00000002 -2016/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 15 JUN 2016

Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902, artículo N° 23°;

**SE DECRETA:**

**Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° del Decreto Regional N° 000001-2016/GOB.REG-TUMBES-PR, que convoca a la "I AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS PARA EL AÑO 2016", el cual quedará redactado en los siguientes términos:**

**Artículo 1°.- CONVOCAR a la I AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS 2016 – GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", a realizarse el día sábado 02 de Julio de 2016, a horas 15:00 pm en Caleta Acapulco (Parque Principal) Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, Región Tumbes.**

**Artículo 2°.- NOTIFICAR, el Presente Decreto Regional a las Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.**

**Dado en la Sede de la Gobernación Regional de Tumbes, a los quince días del mes de junio de dos mil dieciséis.**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**Arq. Ricardo I. Flores Dioses**  
**GOBERNADOR**

Página 3 | 3